

I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1403 -

CHIGUAYANTE 26 JUL. 2012

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a STEEL BURROWS JACQUELINE ANNE, RUT: N°7.295.319-3, en la dirección de COLON N° 108, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PAISAJISTA. MEF.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUAYA ERNESTO REYES PAVEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TSN/ERP/SP\$V/vht.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

TOMAS SOLIS NOVA ALCALDE

RECIBIDATION HORAL